CONTRATO N° 22 /2019
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS CD N° 15/2019

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CESAR INFORMATICA, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Cesar Manuel Escobar, con Cédula de Identidad N° 3.553.525, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: **"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°369.064.-

Centenario Cayo Sila Godoy

CESAR INFORMATICA
RUC: 3553525-3

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Gobernación del Caaguazú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2019, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3347

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 1150 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión	Unidad	EVENTO	6	150.000	900.000
2	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 1160 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión	Unidad	EVENTO	10	150.000	1.500.000
3	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 2014 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión	Unidad	EVENTO	10	150.000	1.500.000
4	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 2055 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión	Unidad	EVENTO	20	90.000	1.800.000
5	81111812-002	Mantenimiento Impresora HP Deskejet 1515	Unidad	EVENTO	6	80.000	480.000
6	81111812-002	Mantenimiento Impresoras Multifunsion EPSON L-355	Unidad	EVENTO	6	120.000	720.000
7	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Laser Jet P1606DN	Unidad	EVENTO	12	120.000	1.440.000
8	81111812-010	Mantenimiento de CPU Hardware y Software	Unidad	EVENTO	20	50.000	1.000.000
9	81111812-008	Mantenimiento de UPS con reposición de batería	Unidad	EVENTO	20	150.000	3.000.000

CESAR INFORMATICA
Ruc: 3553525 - 3

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Ríos Medina
Gobernador

10	81111812-009	Mantenimiento de Notebook ACER	Unidad	EVENTO	6	100.000	600.000
11	81111812-009	Mantenimiento de Notebook Toshiba	Unidad	EVENTO	11	100.000	1.100.000
12	81141804-043	Mantenimiento de Reloj Marcador Biométrico T4	Unidad	EVENTO	3	300.000	900.000
13	81111812-004	Mantenimiento y Reparación de Escáner	Unidad	EVENTO	8	50.000	400.000
14	81111812-006	Mantenimiento y reparación de proyector	Unidad	EVENTO	8	170.000	1.360.000
15	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 1102W Laser con reposición de fusor, film y goma de presión	Unidad	EVENTO	6	250.000	1.500.000
16	81141804-001	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	2	1.200.000	2.400.000
17	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadoras Xerox M15 con reposición de cilindro	Unidad	EVENTO	2	1.400.000	2.800.000
18	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadoras Xerox WC 5230 con reposición de cilindro	Unidad	EVENTO	2	1.800.000	3.600.000
19	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadoras Brother MFC con reposición de cilindro	Unidad	EVENTO	2	1.500.000	3.000.000
Precio Total							30.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones.-

Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Caaguazú

CESAR INFORMATICA
RUC: 3553525-3

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; local de la Gobernación del Caaguazú ubicado en las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Patrimonio de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

CESAR INFORMATICA
RUC: 3553525-3

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 03 días del mes de setiembre de 2019.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Cesar Manuel Escobar Proveedor	Alejo Ríos Medina Contratante

CESAR
IFORMATICA
Ruc: 3553525 - 3

VISION: El gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas publicas efectivas, coordinar acciones interistitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las ncas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coodinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eciente y ecaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira ja al bien común.